

RESOLUCIÓN No. 2523 DE 14 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se termina unos encargos y un nombramiento provisional.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, en el Decreto Distrital de Encargos 479 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, “*El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos.*”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408 de 2020 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 de 2021 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de Selección No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4”.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.10267 del 12 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer en ascenso cinco (5) vacantes del cargo de carrera denominado **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137579**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21. del Decreto Nacional 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No. 2523 DE 14 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se termina unos encargos y un nombramiento provisional.

diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que la servidora pública **Adriana Tovar Cardona** identificada con cédula de ciudadanía número **53.114.939**, es titular del cargo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** con derechos de carrera y nombrada en encargo mediante resolución 1102 de 5 de agosto de 2021 en el empleo **Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 27** dentro de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la servidora pública **Adriana Tovar Cardona** ocupó el puesto uno (1) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo en **ascenso Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137579**.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución 1102 de 5 de agosto de 2021 en encargo con la servidora pública **Dora Inés Blanco Aguillón**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.883.786**, titular del empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** con derechos de carrera administrativa.

Que el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** del cual ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública **Dora Inés Blanco Aguillón**, actualmente se encuentra provisto mediante resolución 2013 del 16 de diciembre de 2015 en provisionalidad con el servidor público **Ronny Ospina Lamus** identificado con la cédula de ciudadanía número **79.114.702**, en consecuencia, dicho nombramiento deberá darse por terminado una vez el titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo por haberse terminado el encargo antes mencionado.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: “*Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.*”

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de



RESOLUCIÓN No. 2523 DE 14 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se termina unos encargos y un nombramiento provisional.

desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la servidora pública **Adriana Tovar Cardona**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo ofertado en **ascenso Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27**.

Que una vez se realice el nombramiento en ascenso en período de prueba de la servidora pública **Adriana Tovar Cardona** en el empleo denominado **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** se dará por terminado el encargo en el empleo **Secretario Ejecutivo Código 425, Grado 27** y, el empleo respecto del cual ostenta como titular con derechos de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** será declarado en vacancia temporal mientras dure el período de prueba.

Que, en consecuencia, se dará por terminado el encargo de la servidora pública **Dora Inés Blanco Aguillón** en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** de esta Secretaría, quien regresará al cargo del cual es titular con derechos de carrera.

Se terminará el nombramiento provisional del señor **Ronny Ospina Lamus** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de esta Secretaría, del cual es titular con derechos de carrera administrativa la servidora pública **Dora Inés Blanco Aguillón**, quien deberá asumir las funciones de este empleo como consecuencia del nombramiento en período de prueba y la terminación del encargo

Que el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017), establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones administrativas: *7. Período de prueba en otro empleo de carrera.*

Por su parte, el artículo 2.2.5.5.49 ibídem, señala *“el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba”*

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente nombrar a la servidora pública **Adriana Tovar Cardona** en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar la inscripción en el registro público de la carrera administrativa en el empleo en ascenso, declarándose la vacancia definitiva del empleo titular. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

En mérito de expuesto,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No. 2523 DE 14 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se termina unos encargos y un nombramiento provisional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar en ascenso en período de prueba, a la servidora pública **Adriana Tovar Cardona** identificada con cédula de ciudadanía número **53.114.939**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137579** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar el registro público de carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC y declarará la vacancia definitiva del cargo del cual era titular el/la servidor/a público/a.

Parágrafo 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, regresará al empleo titular y conservará su inscripción en el registro de carrera administrativa, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2. La servidora pública **Adriana Tovar Cardona** de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Declarar la vacancia temporal del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** a partir de la fecha en que toma posesión del empleo en que se nombra en periodo de prueba y por el termino de duración del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4. Dar por terminado el encargo de **Adriana Tovar Cardona**, identificada con cédula de ciudadanía No.**53.114.939** en el empleo **Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 27** como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 5. Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **Dora Inés Blanco Aguillón**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.883.786** en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará



RESOLUCIÓN No. 2523 DE 14 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se termina unos encargos y un nombramiento provisional.

efectiva una vez tome posesión la señora **Adriana Tovar Cardona**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo la servidora **Dora Inés Blanco Aguillón**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 6. Terminar el nombramiento provisional del servidor público **Ronny Ospina Lamus** identificado con la cédula de ciudadanía número **79.114.702**, en el cargo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión del aquí nombrado en período de prueba, la señora **Adriana Tovar Cardona**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTICULO 7. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **Adriana Tovar Cardona, Dora Inés Blanco Aguillón y Ronny Ospina Lamus** a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de esta Secretaría.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN MORENO PARRA
Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Offir Giovanna Angarita Alonso - Profesional SGDTH
Revisó: Edna Rocío Castilblanco Castellanos - Profesional Especializado SGDTH
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna - Profesional Especializado DGC
Aprobó: Carolina Wilches Cortés - Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2523 Adriana Tovar Cardona -D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211214-192351-528ab3-38849381

Creación:2021-12-14 19:23:51

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-15 10:53:26



Escanee el código
para verificación

Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: Edna Castiblanco Castellanos

Edna Castiblanco Castellanos

1015394445

ecastiblanco@sdis.gov.co

Contratista -SGDTH

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Offir Jiovanna Angarita Alonso

Oangarita@sdis.gov.co

Notificacion: Maria Merlano

Maria merlano

1100392052

mmerlano@sdis.gov.co

Auxiliar

Talento humano



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211214-192351-528ab3-38849381
2021-12-15T10:53:29-05:00 - Página 6 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2523 Adriana Tovar Cardona -D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211214-192351-528ab3-38849381

Creación: 2021-12-14 19:23:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-15 10:53:26



Escanee el código
para verificación

Firma: Julian Moreno Parra

Julian Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: Carolina Wilches Cortés

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Rafael Alexis Torres Luquerna

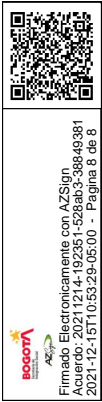
Rafael Alexis Torres Luquerna

ratorresl@sdis.gov.co

Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211214-192351-528ab3-38849381
2021-12-15T10:53:29-05:00 - Pagina 7 de 8



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211214-192351-528ab3-38849381
2021-12-15T10:53:26-05:00 - Página 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2523 Adriana Tovar Cardona -D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20211214-192351-528ab3-38849381

Creación: 2021-12-14 19:23:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-15 10:53:26

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Maria merlano mmerlano@sdis.gov.co Auxiliar Talento humano	Aprobado	Env.: 2021-12-14 19:23:51 Lec.: 2021-12-14 19:25:09 Res.: 2021-12-14 19:25:12 IP Res.: 190.25.67.15
Elaboración	OFFIR GIOVANNA ANGARITA ALONSO Oangarita@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-14 19:25:12 Lec.: 2021-12-14 20:50:11 Res.: 2021-12-14 20:50:55 IP Res.: 186.102.4.187
Revisión	Edna Castiblanco Castellanos ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-14 20:50:55 Lec.: 2021-12-14 22:05:10 Res.: 2021-12-14 22:05:19 IP Res.: 191.95.51.36
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-14 22:05:19 Lec.: 2021-12-14 22:44:48 Res.: 2021-12-14 22:44:57 IP Res.: 181.61.205.106
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-12-14 22:44:57 Lec.: 2021-12-15 10:02:07 Res.: 2021-12-15 10:02:38 IP Res.: 200.119.56.137
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-15 10:02:38 Lec.: 2021-12-15 10:10:17 Res.: 2021-12-15 10:10:21 IP Res.: 186.155.12.229
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-15 10:10:22 Lec.: 2021-12-15 10:52:26 Res.: 2021-12-15 10:53:26 IP Res.: 186.84.22.230